

Bogotá, D.C. 30-05-2024

Señor
QUEJOSO (A) ANÓNIMO (A)
Ciudad

Asunto: Comunicación Auto de Archivo Expediente 004-2022.

Respetado (a) señor (a) quejoso (a) anónimo (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante Auto No. 089 del 28 de mayo de 2024, se ordenó el Archivo de las diligencias adelantadas por la Oficina de Control Disciplinario Interno dentro del expediente 004-2022 con fundamento en la queja presentada por usted en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha bajo el No. 3120792021 y remitida por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el radicado No. 202217000005852 del 12 de enero de 2022, relacionada con las presuntas irregularidades presentadas en el inmueble ubicado en la calle 82B No. 18D-35 Barrio San Rafael en la Localidad de Ciudad Bolívar.

La comunicación de la presente decisión se hace de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, la cual se entenderá cumplida cuando hayan transcurrido cinco (5) días a partir del siguiente día de la fecha de la entrega de la comunicación en la última dirección registrada, sin perjuicio de que se haga por otro medio más eficaz, de lo cual se dejará constancia.

Así mismo, se le comunica que contra la presente decisión procede el recurso de apelación el cual deberá interponerse y sustentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de conformidad con los artículos 131 y 134 de la ley 1952 de 2019.

Por último, me permito informarle que el correo electrónico de la Oficina de Control Disciplinario Interno, es el siguiente: controldisciplinariodgc@cajaviviendapopular.gov.co.

Cordial saludo.



DORALICE GIFUENTES GIRALDO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (E)

Proyectó: Nevis Acosta Suárez-Contratista